



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Sopela

Aprobación inicial, de la modificación puntual del Reglamento Orgánico Municipal

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 6 de julio de 2023, ha sido aprobada inicialmente la modificación puntual del Reglamento Orgánico Municipal

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes en relación con la modificación aprobada.

En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de este Reglamento.

En Sopela, a 11 de julio de 2023.—La Alcaldesa, Guruzne Carrasson Torrontegi